	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S. A.	Fecha: 3 de Septiembre de 2018
	CIRCULAR INFORMATIVA EXTERNA No. 10 DE 2018 Facturación Electrónica	

DIRIGIDA A:

PROVEEDORES FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG

El FNG se permite informar que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2242 de 2015 ha dispuesto el correo electrónico ventanilla@fng.gov.co para la recepción de facturas electrónicas, las cuales deberán enviarse tanto en el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN, como en su *representación gráfica* en formato digital.

Para los obligados a emitir factura electrónica, el único medio válido de recepción de facturas será la ventanilla dispuesta en el correo mencionado anteriormente.

En caso de rechazo de la factura el FNG informará por correo electrónico a la cuenta del proveedor desde la que fue recibida o de forma subsidiaria a la dirección física del proveedor que se encuentre en las bases de datos del FNG o en el registro mercantil del comerciante.

Los soportes contractuales que sean del caso, así como los documentos que son requisito para realizar el pago (Certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST) podrán adjuntarse al envío de la factura electrónica.

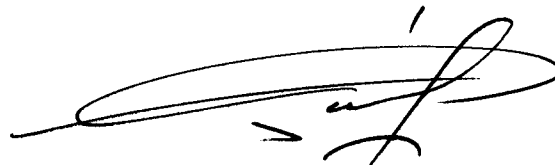
La no remisión de los soportes contractuales o su no aceptación por el supervisor serán motivo de rechazo de la factura.

En tal sentido, se recomienda al proveedor que solo emita factura cuando previamente se hayan surtido todos los requisitos del contrato y hayan sido aceptados por el supervisor del mismo.

Si usted no está obligado a emitir factura electrónica deberá seguir radicando sus facturas en las instalaciones del FNG ubicadas en la Calle 26 A 13-97 Piso 25.

La presente Circular rige a partir de la fecha de su expedición.

Atentamente,



JUAN CARLOS DURÁN
 Presidente

Cualquier inquietud con gusto será atendida en nuestra Línea de Servicio al Cliente, en Bogotá al 3239010, al PBX 323 9000 opción 8; y en el resto del país a través de la Línea Gratuita 018000 910188, al correo electrónico: servicio.cliente@fng.gov.co o en el Fondo Regional de Garantías de su zona.